

CONTRATO NÚMERO RINSCM 001 DE 2025

18 de noviembre 2025

Entre los suscritos **JAVIER ALONSO SALAZAR TABORDA**, identificado con cédula de ciudadanía N°15.924.457, actuando en representación legal del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de La Montaña NIT 810.003.235-6, quien para este acto se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte **JOSE ALEXIS CAÑAS BETANCUR**, identificado con cédula de ciudadanía N°15.920.718, quien actuará como contratista con idoneidad y capacidad para celebrar contratos acordes al presente objeto.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:

Celebrar contrato de prestación de servicios para coordinar actividades en cumplimiento de las obligaciones del convenio 274 – 2025, “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre CORPOCALDAS y el resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, con el fin de establecer acciones que dentro de la función socio-cultural y ecológica y la sanación de la madre tierra, incluidos en el plan de vida, el plan de acción 2024 - 2027 y la agenda ambiental del pueblo Embera de Caldas, permitan la descontaminación del recurso hídrico, el fortalecimiento de la educación ambiental y el seguimiento a acuerdos establecidos en el POMCA del río Risaralda desde el enfoque diferencial étnico indígena en el departamento de Caldas”

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES:

1. Coordinar las labores de entrega de materiales y la instalación de catorce (14) obras para la descontaminación del recurso hídrico (sistemas sépticos) a catorce (14) beneficiarios seleccionados del listado de solicitudes que tiene el Resguardo y que den cumplimiento a los requisitos y compromisos establecidos en el convenio.
2. Diligenciar las catorce (14) fichas a los beneficiarios, con la respectiva georreferenciación de los puntos donde se instalarán los sistemas sépticos.

3. Realizar una (1) capacitación grupal para el manejo y mantenimiento del sistema sépticos a los catorce (14) beneficiarios.
4. Realizar dos (2) talleres en cada una de las cinco (5) instituciones educativas del Resguardo La Montaña (un primer taller para el análisis interno de las actividades realizadas en los PRAES y un segundo taller para la construcción de propuestas por cada institución educativa para la búsqueda de apoyo gubernamental. En total son diez (10) talleres.
5. Realizar un (1) encuentro para la exposición de logros y compartir experiencias en desarrollo de los PRAES, con la participación de las cinco (5) instituciones educativas.
6. Realizar un (1) taller de evaluación de los acuerdos del POMCA del río Risaralda en su corto plazo de ejecución, con la participación de las Autoridades Indígenas del Resguardo la Montaña, CORPOCALDAS y el CRIDEC.
7. Realizar un (1) PROCEDA con la comunidad, relacionado con el manejo de residuos sólidos.
8. Garantizar la presencia de un médico tradicional y los insumos necesarios para las armonizaciones en los espacios espirituales de las actividades del convenio.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

Nueve millones de pesos m/te (\$9.000.000)

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:

Un primer pago con la aprobación del informe de avance del 50% y un segundo pago con la aprobación del informe final o 100% de ejecución del convenio.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO:

Se establece como plazo para la ejecución del presente contrato cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la firma del mismo.

CLÁUSULA SEXTA GARANTIA ÚNICA:

El contratista se compromete con la ejecución total de actividades del contrato bajo la orientación de las Autoridades Indígenas y la supervisión de CORPOCALDAS.



CLÁUSULA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN:

Esta se realizará con la presentación y aprobación del informe final de la ejecución de las actividades contempladas en las obligaciones del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO:

Esta se dará por entendida con la firma de las partes en el Resguardo La Montaña, municipio de Riosucio, a los 18 días de noviembre de 2025.

Resguardo de Indígenas
Nuestra Señora Candelaria
de la Montaña
GOBERNADOR
Javier Alonso Salazar T.

JAVIER ALONSO SALAZAR TABORDA,
Cédula de Ciudadanía N°15.924.467
Gobernador Resguardo Indígena la Montaña
Contratante

JOSÉ ALEXIS CAÑAS BETANCUR
Cédula de Ciudadanía N°15.920.718
Cel. 3117396800
Contratista